

FECHA: 26/07/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BEGRAND
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	25/07/2022
HORA	14:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	80.76 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba y autoriza, con efectos a partir de la presente Asamblea, otorgar una dispensa al Emisor respecto del cumplimiento de la Razón de Cobertura de Intereses contenida en la sección denominada "Obligaciones de No Hacer" del Título, por lo que hace al periodo comprendido a partir del cierre del segundo trimestre del año 2022 hasta el cuarto trimestre del año 2024 y, en consecuencia de los efectos que, en su caso, pudieran haber tenido dichos incumplimientos (la "Dispensa"), conviniendo con ello que:

(i) el Emisor realizará los pagos de principal correspondientes a las Fechas de Pago de Principal del 20 de septiembre de 2022 y 4 de abril de 2023, mismos que ascienden a la cantidad de \$420,000,000.00 M.N. (cuatrocientos veinte millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), en la próxima Fecha de Pago de Intereses, es decir, el día 26 de julio de 2022, en el entendido de que, en términos del Título, cualesquier amortizaciones parciales del saldo principal insoluto de los Certificados Bursátiles que realice el Emisor se aplicarán en el orden para reducir el importe de los pagos programados para las Fechas de Pago de Principal más próximas, hasta donde alcance, iniciando con la más próxima y siguiendo en este orden; y

(ii) la Dispensa se encuentra sujeta a la condición resolutoria consistente en que el Emisor no pague a los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en la Fecha de Pago de Intereses del 23 de agosto de 2022, un premio equivalente a 20 (veinte) puntos base sobre el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles (el "Premio"), en el entendido que, en caso de actualizarse la condición, es decir, que el Emisor no realice el pago del Premio en la fecha antes mencionada, la Dispensa otorgada al Emisor conforme al presente acuerdo, se resolverá con efectos retroactivos a la fecha de la presente Asamblea y, en consecuencia, el Emisor estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones conforme al Título como si la Dispensa no se le hubiere otorgado.

SEGUNDO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Paola Alejandra Castellanos García, Saúl Omar Orejel García, Andrea Berenice Hinojosa Garcés y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y las autoridades correspondientes.